



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa

Hermosillo, Sonora. 12 de febrero de 2021.  
Oficio No. SGA/073/2021

**Dr. Sergio Barraza Félix**  
Secretario General  
Sindicato de Trabajadores Académicos  
de la Universidad de Sonora, STAUS  
Presente

Por este conducto me dirijo a Usted, muy atentamente, para informarle que hemos recibido de la Directora General de Educación Superior Universitaria, Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta la comunicación, mediante oficio Núm. 511/2021-0488, de la política salarial que la Secretaría de Educación Pública aplicará a las revisiones que realicen los sindicatos de la Universidad de Sonora, en el año 2021, misma que anexamos al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerles llegar un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



*Rosa M. Montesinos Cisneros*  
**Dra. Rosa María Montesinos Cisneros**  
Secretaria General Administrativa  
SECRETARÍA  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA

*Recibi  
STAUS  
19-Feb.-2021  
12:22 hrs.  
Dulce Piñellas*



C.c.e.p.- Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras, Rector.  
C.c.p.- Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Gobierno del Estado de Sonora.  
C.c.p.- Expediente y minutario.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural

Ciudad de México, 11 de febrero de 2021  
Oficio Núm: 511/2021- 0488  
Asunto: Política Salarial 2021

DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE SONORA  
PRESENTE

Con un cordial saludo y dando seguimiento a su solicitud respecto a la política salarial para el ejercicio 2021, le informo que el pasado 30 de octubre de 2020 la Universidad Nacional Autónoma de México aprobó un incremento salarial del 3.4% directo al salario.

Como es de su conocimiento, dicho incremento ha servido de parámetro año con año para ser aplicado a la Universidades Públicas Estatales, recurso que entrega la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para este rubro en el transcurso del año.

En este sentido por instrucciones del Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, le comunico que conforme a los registros de esta Dirección General, a la institución a su digno cargo le corresponde para 2021 un máximo de 3.4% directo al salario, al personal académico le corresponde el 1.8% para prestaciones no ligadas a salario debido a que la revisión contractual es Bienal Non; y en el caso del personal administrativo, la revisión contractual es Bienal Par por lo que será del 0.0% para prestaciones no ligadas a salario.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta **S. E. P.**  
Directora General  


C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. – Para su conocimiento ☑

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.  
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

CERA/OOC/CAP

1 de 1

